100151189-1524

Bogotá, D.C., 23 de octubre de 2024

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES
DEL CONTRATO No. 00-185-2024

PARA: **Héctor Orlando Leal Rey**
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare
hlealr@dian.gov.co

Andrés Felipe Bello Curcio
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño
abelloc@dian.gov.co

Lorena Zambrano Medina
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Inírida
lzambranom@dian.gov.co

Jorge Eulides Moreno Murillo
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís
jmorenom@dian.gov.co

Javier Manuel Martín Garzón
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco
jmarting@dian.gov.co

Yidelma Isabel Iguaran Tromp
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao
yiguarant@dian.gov.co

Jose Libardo Castillo
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca
jcastilloo@dian.gov.co

Carmen Liliana Rugeles Ramírez
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia
crugelesr@dian.gov.co

Yalile Beatriz Suarez Romana
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá
ysuarezr@dian.gov.co

Maria Nancy Aguilar Mosquera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó
maguilarm@dian.gov.co

DE: **CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO**
Subdirectora de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del Contrato No 00-185-2024
MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNANDA CORTES EU NIT: 830135234-8

De manera atenta me permito informarles que han sido designados como supervisores, en las Direcciones Seccionales, para el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico, del contrato **No. 00-185-2024**, cuyo objeto consiste en ***"Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la DIAN"***

Para ejercer la supervisión asignada deberán conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Administrativo y Financiero" publicado en Diannet.

Igualmente deberán conocer el contenido de los estudios previos, anexos, la oferta, el contrato y garantías, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrán consultar esta información en el SECOPII, Proceso SASI-00-008-2024, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34177813&isFromPublicArea=True&isModal=False

Teniendo en cuenta que el proceso se realizó por SECOP II deberán enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el Nivel Central.

El contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 273624 del 21 de octubre de 2024

(ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 360-47-994000034602, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBA

Adicionalmente, les solicito tener en cuenta lo siguiente:

• Verificar si en el contrato o en sus anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO.

• Como en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio deben revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberán solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Subdirección de Compras y Contratos para revisión y aprobación.

Durante la ejecución del contrato:

• Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

• Los supervisores deberán garantizar en todo momento que esté publicado en SECOPII, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente.

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO

Firmado digitalmente por CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Fecha: 2024.10.23 11:22:40 -05'00'

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Proyectó: Wilman Ortiz Rojas – Subdirección de Compras y Contratos